

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Comunidad de Regantes de Alcubierre y 31 más de la provincia de Huesca se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Agricultura de fecha 4 de julio de 1980, que desestimó los recursos de alzada interpuestos por las Comunidades recurrentes contra los acuerdos de la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, de fechas 26, 27 y 28 de julio de 1978, sobre entrega a dichas Comunidades de las obras de redes de acequias y desagües correspondientes a cada Comunidad; recurso al que ha correspondido el número 42.125 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de octubre de 1980.—El Secretario.—14.920-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Durán Pulido se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución de la Secretaría de Estado para la Sanidad de fecha 1 de julio de 1980, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución de la Dirección de la Salud, de la Delegación Territorial del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, de fecha 27 de octubre de 1978, sobre improcedencia o caducidad de la apertura de farmacia, cuya instalación tenía autorizada el recurrente en Madrid, calle Bocángel, número 25; recurso al que ha correspondido el número 42.136 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de octubre de 1980.—El Secretario.—14.930-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Bioter-Biona, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 30 de junio de 1980, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra Resolu-

ción del Director General de Industrias Agrarias de fecha 3 de febrero de 1980, sobre sanción de multa por infracción en materia de piensos, en virtud del expediente sancionador instruido al efecto bajo el número 2-R-EB-9/79P; recurso al que ha correspondido el número 42.142 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante al Sección expresada.

Madrid, 15 de octubre de 1980.—El Secretario.—14.933-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Luis le Monnier de Caralt se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 26 de mayo de 1980, que resolvió recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de 27 de enero de 1978, aprobatorio de las normas subsidiarias de planeamiento del término municipal de San Andrés de Llavaneras (Barcelona); recurso al que ha correspondido el número 12.583 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de octubre de 1980.—El Secretario.—14.936-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por Consejo General de Colegios de Ingenieros Industriales, representado por el Procurador señor Martínez Arenas, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Universidades e Investigación, de 25 de enero de 1980, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 66, de 17 de marzo de 1980, por la que se aprueba el Plan de Estudios del Instituto Químico de Sarriá, dependiente de la Universidad Autónoma de Barcelona, en cuyo anexo se define dicho Plan de Estudios como de Ingeniería Industrial, especialidad Química; recurso al que ha correspondido el número 21.625 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de octubre de 1980.—El Secretario.—14.940-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Florencio Molina Sáez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 28 de abril, que le deniega los beneficios del Real Decreto-ley sobre amnistía; recurso al que ha correspondido el número 38.865 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de octubre de 1980.—El Secretario.—14.920-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Esquerda Freixenet se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 28 de abril de 1980, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 25 de octubre de 1979, sobre amnistía; recurso al que ha correspondido el número 38.864 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de octubre de 1980.—El Secretario.—14.921-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Díaz Lázaro Carrasco, con Francisco Javier Fernández Iturioz, don Arturo Cadenas Romero y don Jacinto Arcalis Arce se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 23 de mayo de 1980, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 14 de enero de 1980, sobre denegación de inclusión en la lista de aprobados en el concurso oposición para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Industriales; recurso al que ha correspondido el número 38.863 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de octubre de 1980.—El Secretario.—14.922-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Club de Vacaciones, Sociedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de la Secretaría de Estado de Turismo de fecha 29 de noviembre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra Resolución de la Dirección General de Promoción del Turismo de fecha 7 de junio de 1979, sobre sanción de multa por infracción del contenido de los artículos 15, 2, y 20, b), del Decreto 231/1665, de 14 de enero, y de los artículos 51 y 55 de la Orden ministerial de 9 de agosto de 1974; recurso al que ha correspondido el número 42.024 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de octubre de 1980.—El Secretario.—14.924-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Comunidad de Ciudad y Tierra de Segovia se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra Resolución de la Dirección del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, de fecha 30 de diciembre de 1978, sobre autorización a «Iberpistas, S. A.», para ocupar con carácter definitivo una parte del monte denominado «Cotera del León», de esta Comunidad, con escombreras procedentes del pozo para ventilación del segundo túnel por la carretera del Guadarrama; recurso al que ha correspondido el número 42.035 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de octubre de 1980.—El Secretario.—14.925-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Hoteles Agrupados, Sociedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de la Secretaría de Estado de Turismo de fecha 29 de noviembre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra Resolución de la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas de fecha 24 de mayo de 1979, sobre sanción de multa por infracción del contenido del artículo 20 del Decreto 231/1965, de 14 de enero; artículo 7 de la Orden ministerial de 19 de julio de 1968 y artículos 1 y 6 del Real Decreto 2199/1976, de 10 de agosto; recurso al que ha correspondido el número 42.030 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en

el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de octubre de 1980.—El Secretario.—14.931-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Carlos Mata Domínguez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Trabajo, que, por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la de 8 de mayo de 1980, sobre traslado; recurso al que ha correspondido el número 37.008 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de octubre de 1980.—El Secretario.—14.923-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Antonio del Valle Martínez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución de la Secretaría de Estado para la Sanidad, de fecha 19 de noviembre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra Resolución de la Subsecretaría de la Salud de fecha 21 de febrero de 1979, que concedió a doña María Luisa Pensado Valcarce autorización para la apertura de una oficina de farmacia en la calle San Martín, número 4, de Las Rozas (Madrid); recurso al que ha correspondido el número 42.033 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de octubre de 1980.—El Secretario.—14.932-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos 704/80-D, que se siguen en este Juzgado, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra «Dene, S. A.», domiciliada en calle Guipúzcoa, 35, ático, 2.ª, escalera B, por medio del presente se anuncia la venta en primera pública subasta, por todo su valor estipulado, término de veinte días, de la siguiente finca hipotecada por la deudora:

«Entidad número noventa y seis, vivienda de la octava planta alta, piso ático, puerta segunda, escalera B, del edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle Guipúzcoa, números veintinueve, treinta y uno, treinta y tres y treinta y cinco, formando chaflán con la calle Bach de Roda, números ciento noventa y cuatro

y ciento noventa y seis, de superficie ochenta metros treinta decímetros cuadrados, y linda: frente, rellano escalera por donde tiene entrada, vivienda de esta misma planta, puerta 3.ª, y vuelo de patio; izquierda, entrando, vivienda de esta misma planta, puerta primera, y en parte rellano de la escalera; derecha, finca de «Nilosa, S. A.», y en parte vuelo del patio y fondo, fachada posterior.»

Cuota: 0,80 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de ésta al tomo 1.528, libro 147-3.ª, folio 196, finca 14.535, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la escritura de deterioro en 1.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio destinado a los mismos, salón de Víctor Pradera, 1 y 3, puerta 1, 4.º piso, el día 11 de diciembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad, así como depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor dado a la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, devolviéndose acto seguido de éste a los postores que no resulten rematantes el depósito constituido, excepto el que corresponda al mejor postor, que continuará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Que los gastos de la subasta y demás inherentes a la misma que hubiere, así como el Impuesto sobre Transmisiones de Bienes Patrimoniales, serán a cargo del rematante.

Barcelona, 15 de octubre de 1980.—El Secretario, Juan Mariné (rubricado).—15.339-E.

Don Javier Ferrer Mora, accidentalmente Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en esta Juzgado, y bajo el número 29 de 1979-C, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra la finca especialmente hipotecada por Juan Mula Martínez y Antonia Mancha Mascuñana, en reclamación de cantidad en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, al referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 14 del próximo mes de enero de 1981, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca es la siguiente:

«Local número treinta y dos.—Destinado a vivienda, está situado en la tercera planta alta del inmueble sito en esta ciudad de Igualada y en su calle de Pablo Muntadas, números dieciséis, dieciocho, veinte y veintidós. Su puerta es la segunda subiendo de las de este rellano; de superficie setenta y cinco metros cuadrados. Linda, visto desde la calle Pablo Muntadas: frente, vuelo de esta calle y caja de la escalera; derecha, el local número treinta y uno; fondo, otra finca de la señora Rosa Martí Jubert y vuelo de un patio común, e izquierda, este mismo vuelo; caja de la escalera y local número treinta y tres. Rodea por tres lados el vuelo del patio de luces del local número dieciséis.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 1.075, libro 151 de Igualada, folio 227, finca 7.424, inscripción primera.

Valorada la descrita finca a efectos de subasta en la suma total de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de octubre de 1980.—El Juez, Javier Ferrer Mora.—El Secretario.—15.340-E.

#### BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de esta capital, Sección Primera,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 492/77 a instancia de «Icoa, S. A.», contra don Emilio Mejías Mansilla, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 28 de noviembre en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, fijado en 7.500.000 pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y certificación registral a que alude la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastan-

te la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra y que las cargas anteriores o preferentes que puedan existir continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas al no destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Una cuadra y un cuarto sitos en la calle Soledad, número 34, de la ciudad de Manzanares; ocupa una superficie de 124 metros cuadrados y linda: por la derecha, entrando, solar de don Antonio Ochoa y González-Elipe, hoy don Emilio Mejías Mansilla; izquierda y espalda, solar de don Ignacio Ochoa, hermanos Ochoa Pignatelli y hermanos Ochoa Amo.

Solar en la ciudad de Manzanares, calle de la Soledad, número 34, ocupa una superficie de 199 metros cuadrados y linda: por la derecha, entrando, con solar del señor Pintado; izquierda y espalda, solar de Emilio Mejías Mansilla.

Dado en Bilbao a 2 de octubre de 1980. El Juez.—El Secretario.—6.374-3.

\*

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao,

Hago saber: Que mediante resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento sustanciado en la Sección Primera de este Juzgado, bajo el número 818 de 1979, ha sido declarada en estado legal de suspensión de pagos, con carácter provisional, dado que su activo es superior al pasivo en 1.759.723.854,79 pesetas, la Entidad mercantil denominada «Naviera Aznar, S. A.», domiciliada en Bilbao. Asimismo se acordó, por virtud de tal resolución, convocar a los acreedores de la Sociedad declarada en estado de suspensión de pagos, con carácter provisional, antes aludida, a Junta general de acreedores, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de enero de 1981, a las dieciséis horas, quedando citados para ella los acreedores de la Sociedad suspensa que no tengan domicilio conocido.

Dado en Bilbao a 14 de octubre de 1980. El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—6.426-3.

#### EL FERROL

Don Angel Barrallo Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de El Ferrol y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 67 de 1980, y en el mismo y por resolución del día de hoy he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los siguientes bienes inscritos a nombre de los ejecutados don Eulogio Prado Corral, doña María López Bouza, don Pedro López Abad, doña Antonia Bouza González, don Guillermo Pardo Corral, don Javier Pardo Corral y doña Josefina Ferreira López, y a instancia del Banco Español de Crédito:

1.º Parcela de terreno de superficie 376 metros cuadrados con 20 metros de frente. Sobre dicho terreno se construyó un edificio de planta baja dedicada a usos comerciales o industriales y dos plantas más, con dos viviendas cada una. Inscrito al tomo 1.010, libro 309, folio 234, finca 29.272, y como consecuencia de la escritura de hipoteca al tomo 1.134, libro 376, folio 80, finca 29.272.

2.º La planta baja de la casa sin número, sita en avenida del Padre Feijoo, de 307 metros de superficie inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 864, libro 282, folio 232, finca 27.025, y en es-

critura de hipoteca inscrita al mismo tomo y libro, folio 234 vuelto.

3.º En la misma casa sin número de la avenida del Padre Feijoo en esta ciudad, el piso primero de la derecha subiendo las escaleras, y entrando también, visto desde la avenida, con una superficie de 67 metros cuadrados, compuesto de vestíbulo, tres dormitorios, comedor-estar cuarto de baño y cocina con una terraza con lavadero y balcón a la fachada principal. Inscrito al tomo 864, libro 282, folio 236, finca 27.025, inscripción quinta.

4.º En la misma casa sin número de la avenida del Padre Feijoo, en el Ayuntamiento de El Ferrol, finca números 4 y 5, pisos primero y segundo de la mano izquierda, de 67 metros cuadrados cada uno de superficie útil.

Previendo a los posibles licitadores: Que para tomar parte en la misma, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 5 de diciembre, a las once horas, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado un importe equivalente al 10 por 100 del tipo de licitación, que lo es de 3.517.295 pesetas, y que la subasta lo será sin sujeción a tipo; que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría; que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos.

Dado en El Ferrol a 29 de octubre de 1980.—El Magistrado-Juez, Angel Barrallo Sánchez.—El Secretario.—12.789-C.

#### GIJON

Don Fernando Vidal Blanco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que el día 9 de diciembre próximo, a las doce horas, se celebrará en este Juzgado primera subasta de los bienes que se dirán, en virtud de lo acordado en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 25 de 1980, promovido por «Hierros del Cantábrico, Sociedad Anónima», contra don Senén Sánchez Alonso, con arreglo a las condiciones siguientes:

1.º Servirá de tipo de subasta la tasación de los bienes a efectos de la misma.

2.º No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

3.º Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 de dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero dichas posturas.

4.º Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. «Mitad proindivisión, con la mitad restante de don Benito Rodríguez Fernández, de una heredad sita en la ería del Piles, término de la Catalina y la Coaña, parroquia de Somió, en este Concejo, amojonada por los cuatro vientos, que mide cuatro días de bueyes y siete oclavos de otro, tres áreas, noventa y nueve centiáreas y cuarenta y tres decímetros cuadrados, a labor. Linda: al Este, bienes de don Juan Díaz Lavada, Norte, herederos de don Juan N. de la Saia y otros de don José Suárez Hevia; al Sur, don Alfonso Aceval de la Rionda, y al Oeste con don Juan Díaz Lavada.»

Inscrita al tomo 530, folio 114, finca 58, sección 2.ª, inscripción primera.

Valorada en quinientas mil pesetas a efectos de subasta.

2. «Mitad proindivisión, con la mitad restante de don Benito Rodríguez Fernández, de un edificio en la calle Cabrales, número 76, de esta villa, que consta de sótano, bajo y cinco plantas, y otra de ático, con total de 303 metros cuadrados 98 decímetros cuadrados, de los que están edificadas en sótano 58 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados; en planta baja toda la superficie de solar, y en cada una de las cinco altas 194 metros cuadrados y 56 decímetros cuadrados, y en ático 182 metros cuadrados 80 decímetros cuadrados. Estando destinada la parte no edificada a patios. Linda: al frente, Este, la calle Cabrales; Norte o derecha, casa número 64, de Oscar Alvarez; Sur e izquierda, edificio de herederos de Eusebio Alvarez Miranda, y Oeste o espalda, con casas de doña Priscila Solar Menéndez.»

Inscrita al tomo 428, folio 201, finca 3.017, inscripción 16; 17 y 18.

Valorada en cuatrocientas cincuenta mil pesetas a efectos de subasta.

3. «Finca urbana situada en La Felguera (Oviedo), calle Pedro Duró, con frente también a la de La Salle. Ocupa una superficie de 817 metros cuadrados. Linda: al frente, principal, en línea de 33 metros 70 centímetros, con la calle Pedro Duró; derecha, entrando, en línea de 27 metros 50 centímetros, de bienes de doña Angela Velázquez Duró; izquierda, también es otro frente, en línea de 25 metros 40 centímetros, con la calle de La Salle, y fondo, en línea quebrada formada por tres rectas de 23 metros 70 centímetros aproximadamente, 3 metros y 80 centímetros, con el edificio de la escuela de Los Hermanos de La Salle y patio del mismo edificio. Dentro de esta finca existen dos edificios actualmente derruidos.»

Inscrita al libro 490, folio 58, finca 40.773, inscripción primera.

Valorada en cuatrocientas mil pesetas a efectos de subasta.

4. «Departamento número 1. Lo constituyen el local comercial existente en la planta baja de la casa radicada en la calle Melquiades Alvarez, esquina a la calle Pedro Duró, de La Felguera. Se halla a la izquierda del portal según se entra en la casa; tiene una superficie construida de unos 242 metros 2 decímetros. Linda: en su frente, con la calle Melquiades Alvarez; izquierda, entrando, con la calle Pedro Duró; derecha, con portal, hueco de escalera y carbonera de la casa de que forma parte, y por su espalda, con el bar restaurante "La Madrileña". Ocupa el bajo comercial la totalidad de la planta baja de la casa, con la sola excepción de la superficie destinada a portal, caja de escalera y carboneras. Le corresponde una cuota de participación en relación con el total valor del inmueble de 13 centésimas.»

Inscrita en el libro 457, folio 158, finca 38.018, inscripción primera.

Valorada en cuatrocientas mil pesetas a efectos de subasta.

Dado en Gijón a 18 de octubre de 1980. El Juez, Fernando Vidal Blanco.—El Secretario.—12.758-C.

#### GRANADA

Don Manuel Martínez Liebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.007/1978, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra don Juan Pablo Padilla Rodulfo, vecino actualmente de Puente Genil, calle Baldomero Jiménez, sin número, en reclamación de un crédito hipotecario, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta

en pública subasta, por primera vez y precio de tasación, la finca siguiente:

«Parcela de terreno en el sitio Vega del Barco, del término de Linares, de cabida diez fanegas, equivalentes a cuatro hectáreas dos áreas cuarenta centiáreas. Dentro del perímetro de la cual existe una serie de edificaciones que integran una explotación industrial para la fabricación de ladrillos y las actividades conexas relacionadas con la denominación de "Cerámica Santa Inés", compuesta de las siguientes:

a) Nave destinada a secadero de ladrillos, que ocupa una superficie total de mil cuatrocientos diecisiete metros cuadrados, dentro de la cual están instalados el transformador de luz y las oficinas.

b) Otra nave destinada a secadero de ladrillos con una superficie de seiscientos setenta y dos metros cuadrados.

c) Otra nave destinada a secadero de ladrillos de una extensión de trescientos sesenta metros cuadrados.

d) Otra nave destinada a horno de cocer ladrillos de setecientos cincuenta metros cuadrados, trescientos cubiertos y cuatrocientos cincuenta descubiertos.

e) Otra nave destinada a sala de máquinas de ciento noventa y tres metros.

f) Una vivienda de una sola planta que mide siete metros de fachada por nueve de fondo, o sea, sesenta y tres metros cuadrados.

g) Otra vivienda de una sola planta que mide siete metros de fachada por nueve de fondo, o sea, sesenta y tres metros cuadrados. Inscrita al tomo 205, libro 293, folio 21, finca 11.821.

Tasada en 5.212.500 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 9 del próximo mes de diciembre, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores, que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, y pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, debiendo aceptarlos el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 7 de octubre de 1980.—El Juez, Manuel Martínez Liebrés. El Secretario.—15.359-E.

#### MADRID

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en los autos ejecutivos que se tramitan con el número 1.518 de 1979, a instancia de «Promociones y Construcciones, S. A.», contra don José Angel Secundino López Lado, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha dictado la sentencia de remate, cuyo encabezamiento y fallo son como siguen:

«Sentencia.—En Madrid a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta. El ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de esta capital, habiéndose visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovido por «Promociones y Construcciones, S. A.», representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Candiniere, bajo la dirección del Letrado señor Camacho, contra don José Angel Secundino López Lado, mayor de edad, declarado en rebeldía y en ignorado

paradero, sobre reclamación de cantidad, y ...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don José Angel Secundino López Lado hasta tener trance y remate de los bienes embargados al mismo como de su propiedad, y con su propiedad, digo, producto, entero y cumplido pago al acreedor la Entidad «Promociones y Construcciones, S. A.», de la cantidad de treinta y dos mil pesetas, importe del principal reclamado y como importe de las letras de cambio acompañadas a la demanda, intereses legales, gastos y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condono a dicho demandado don José Angel Secundino López Lado.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará a éste por medio de edictos en la forma determinada por la Ley, si no se solicita la personal en su momento oportuno, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Enrique Carreras Gistau (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez que la suscribe en el día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública en su Sala, presente yo, el Secretario, de que doy fe.—Firmado: Ante mí, José Luis Viada (rubricado).

Y para que sirva de notificación al demandado don José Angel Secundino López Lado, su fijación en el sitio público de este Juzgado, así como su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, expido el presente en Madrid a 6 de octubre de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.437-3.

\*

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, en providencia del día de hoy, en los autos ejecutivos registrados con el número 80 de 1979 a instancia de «José Banús, S. A.», contra doña María Dolores Segura Jiménez, sobre reclamación de cantidad, en dichos autos se ha dictado sentencia de remate, cuyo encabezamiento y fallo son como siguen:

«Sentencia.—En Madrid a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta: El ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por don «José Banús, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Pérez de la Barreda, contra doña María Dolores Segura Jiménez, ésta mayor de edad, declarada en rebeldía y en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, y ...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra doña María Dolores Segura Jiménez hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a la misma como de su propiedad, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor «José Banús, S. A.», de la cantidad de trece mil cuarenta y seis pesetas con ochenta y ocho céntimos importe del principal reclamado, intereses legales, gastos de protesto y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condono a dicha demandada doña María Dolores Segura Jiménez.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada se notificará a ésta, además de en los Estrados del Juzgado, por medio de edictos en la forma que determina la Ley, si no se solicita la personal en su momento oportuno, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Enrique Carreras Gistau (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en su Sala en el mismo día de su fecha, presente yo, el Secretario, de que doy fe.—Firmado: José L. Viada (rubricado).

Y para que sirva de notificación a doña María Dolores Segura Jiménez, su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, expido el presente que firmo en Madrid a 9 de octubre de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.782-C.

\*

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos, número 787/980 S, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Albito Martínez Díez, en nombre y representación de don Antonio Alonso Alvareño, contra don Manuel Gutiérrez Sanz de Madrid y su esposa, doña María del Rosario Cruz Atienza, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, por quiebra del anterior remate.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 18 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de un millón de pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que, para tomar parte en la misma, será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se indica

Local de vivienda del ala izquierda de la planta segunda, sobre la baja, con trastero anejo en la de semisótanos, de la casa en Madrid, barrio de la Concepción, calle Virgen de la Mongía, número 7. El local de vivienda tiene su entrada por la meseta de la escalera y hace mano derecha, se le designa como vivienda primera de la planta. Su fachada a la calle de su situación, a la que tiene cuatro huecos, dos de ellos en cuerpo saliente, está determinada por tres rectas que, de izquierda a derecha, miden: la primera, cinco metros noventa y siete centímetros; la segunda, saliente, noventa y cinco centímetros; y la tercera, en cuerpo saliente, seis metros con sesenta y cinco centímetros. Mirando desde la calle, linda por la derecha, con la vivienda segunda, ascensor, meseta y caja de la escalera, en siete rectas que, de frente a fondo, miden: la primera, que sobrepasa de la fachada, tres metros con cincuenta centímetros; la segunda, entrante, un metro con cuatro centímetros; la tercera, noventa centímetros; la cuarta, entrante, noventa y nueve centímetros; la quinta, entrante la fachada, noventa centímetros; la sexta, entrante, paralela a la fachada, dos metros cincuenta y seis centímetros, y la séptima, seis metros dos centímetros; por la izquierda, con la calle Virgen del Castañar, a la que tiene un hueco, en recta de siete metros sesenta y dos centímetros, y por el fondo, con patio abierto ajardinado, al que tiene

tres huecos, dos de ellos en cuerpo saliente, en tres rectas que, de izquierda a derecha, miden: la primera, cuatro metros tres centímetros; la segunda, saliente, noventa y cinco centímetros, y la tercera, en cuerpo saliente, cuatro metros.

Su superficie es de ochenta y tres metros noventa decímetros cuadrados. Su altura de techos es de dos metros con ochenta centímetros.

El trastero de la planta de semisótanos tiene entrada por el paso de la izquierda, en la dirección del descanso, es de forma rectangular, con un frente de un metro setenta y tres centímetros, un fondo de un metro setenta y tres centímetros, una superficie de dos metros noventa y cuatro decímetros cuadrados y una altura de dos metros setenta y dos centímetros.

Linda: por la derecha, con el trastero de la vivienda primera de la planta cuarta; por la izquierda y por el fondo, con departamento de calefacción. Las medidas son interiores. Las líneas de los linderos forman ángulos rectos.

Su cuota de comunidad es de doce enteros ochenta y tres centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid al folio 38 del tomo 404 del archivo, libro 282 de Canillas, finca número 8.293, inscripción novena.

Dado en Madrid a 10 de octubre de 1980. El Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario judicial.—6.424-3.

\*

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 912 de 1978-R, a instancias de don Luis Bada García, representado por el Procurador don Manuel Arduro Menéndez, contra don Mariano y don Angel Herrero Rubio, sobre reclamación de cuatrocientas treinta y dos mil doscientas cincuenta y dos pesetas de principal, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes inmuebles embargados a los demandados, y que son los siguientes:

Casa en término de Chamartín de la Rosa, primera sección a los efectos hipotecarios, barrio de Tetuán, con fachada a la calle de María Juana, situada en el número 21 duplicado, tiene una superficie de 69 metros 28 decímetros cuadrados, equivalentes a 892 pies 32 décimas de pie, también cuadrados; linda: por su fachada principal, al Este, en línea de cinco metros 85 centímetros, con casa de don Angel Puig; por la izquierda, Sur, en línea de 11 metros 30 centímetros, con resto de la finca que se reserva el vendedor; por el fondo, al Oeste, en línea de otros cinco metros 90 centímetros, con terrenos de don Isidoro Martín y al Norte, con calle de su situación. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al tomo 50 moderno, 11 antiguo, libro 19, folios 199 y 200, finca número 1.486, inscripciones cuarta y sexta.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, el día 18 de diciembre, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo de subasta la cantidad de un millón ochocientos setenta y cinco mil, resultante de rebajar el 25 por 100 el precio de tasación de la expresada finca.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 10 de octubre de 1980.—El Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—6.420-3.

\*

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 670/77-M de registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Rural y Mediterráneo, S. A.», representado por el Procurador señor García San Miguel, contra la finca hipotecada que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, reclamándose al propietario del inmueble 15.057.540 pesetas de principal, intereses pactados, gastos y costas, en cuyos autos, y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a primera subasta pública la siguiente finca, propiedad de los demandados don Jesús Bonelo Calvo y doña Amparo Martínez Díez, con domicilio en la finca que se saca a licitación, representados por el Procurador señor Moreno Doz.

#### Descripción de la finca

«Un chalé o vivienda unifamiliar con entrada por la calle de Zumárraga integrada en la urbanización «La Florida», término de El Pardo, hoy Madrid, compuesto de una sola planta con un dormitorio, el principal, cuatro dormitorios para niños con sus aseos correspondientes, otro dormitorio secundario; cuarto de juego para niños; un apartamento compuesto de dormitorio, cuarto de estar y aseo, perfectamente comunicado con el resto de la vivienda; pero sí con una independencia clara. Zona de servicio compuesta de cocina, oficio, planta y lavadero. Zona de estar compuesta de un «hall» grande, comedor y sala de visitas. Garaje y aseos con vestidores para las piscinas. Aprovechando el desnivel del terreno se sitúa en planta de semisótanos, garaje, calefacción y locales de servicio. Su construcción es a base de cimentación de hormigón en masa, fábrica de ladrillo blanco visto y cubierta de teja árabe. La parte no edificada es zona ajardinada en la que existe una piscina. Ocupa la edificación del chalé cuatrocientos treinta y cinco metros cuadrados y la parte de semisótano noventa metros cuadrados. Está edificada sobre una parcela de terreno que tiene la forma de un polígono irregular, con fachada a la calle de Miraflores (hoy Zumárraga, número seis), cuyos linderos son los siguientes: por el frente, que es el Oeste, linda con la calle de Zumárraga, antes Miraflores, en línea quebrada, compuesta de cuatro rectas de doce metros veinte centímetros, doce metros veinte centímetros, doce metros y seis metros setenta centímetros, respectivamente, cuyo extremo Sur dista cuarenta y siete metros diez centímetros desde el eje de la calle de Vizcaya (hoy Motrico); por la derecha, que es el Sur, linda con parcela propiedad de doña María Eladia Herrero Cabello, en línea de treinta y nueve metros; por la izquierda, que es el Norte, linda con parcela de la «Sociedad Inmobiliaria Bilbaína», en línea de treinta y cinco metros cuarenta y cinco centímetros; por la espalda, que es el Este, linda con parcela propiedad de la «Sociedad Inmobiliaria Bilbaína» y otra de don José Eznarriaga Fedriani, en línea de cuarenta y tres metros, de los cuales veinte metros corresponden a la «Sociedad Inmobiliaria Bilbaína, S. A.», y veintitrés metros a don José Eznarriaga Fedriani. La fachada de la calle de Zumárraga, ante Miraflores, se halla situada a un metro cincuenta centímetros del bordillo, medido desde la cara interna de la calzada. Las expresadas líneas comprenden una superficie de mil quinientos



setenta y ocho metros setenta y un decímetros cuadrados, equivalentes a veinte mil trescientos treinta y tres pies setenta y nueve décimos de otro, todos cuadrados. Título: El de compra a don Helder Rogelio Fernández Padeira López, mediante escritura número 633, autorizada el día 14 de julio de 1871 por el Notario de Madrid don Juan Manuel de la Puente Menéndez, como sustituto y para el protocolo de su compañero don Francisco Díez Díaz. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de los de esta capital en el tomo 764 del archivo, libro 17 de la sección 1.ª, folio 174, finca número 220, inscripción novena.»

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, piso 5.º, derecha, despacho número 20, el próximo día 18 de diciembre, de 1980, a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª El tipo del remate será de dieciocho millones de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta, deberán previamente quienes deseen licitar depositar en la Mesa del Juzgado o en la cuenta provisional de consignaciones del mismo, abierta en la agencia 70 del Banco de Bilbao, en Madrid, calle de Capitán Haya, 55, cuenta número 24.362-00-9393, el 10 por 100 del tipo del remate, como mínimo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª Los títulos de propiedad de la finca que se subasta, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que éstos, por el hecho de tomar parte en la subasta, aceptan como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

4.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

5.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por el que se procede quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento, expido el presente en Madrid a 15 de octubre de 1980.—El Magistrado-Juez, Eduardo Fernández-Cid de Temes. El Secretario.—6.425-3.

En virtud de lo mandado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo con el número 45 de 1973, a instancia del Procurador don Federico Bravo Nieves, en nombre y representación de «Maderas Raimundo Díaz, S. A.», contra don Javier Méndez Botaro, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta por término de veinte días de antelación y precio de su tasación, la finca siguiente, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en el piso 1.º del edificio de la plaza de Castilla, el día 15 de diciembre del corriente año, a las once horas, bajo las condiciones que se expresarán.

•Finca: Vivienda número cuatro, sita en la planta segunda, sin contar la baja, de la casa número tres de la calle Eugenio Sellés, con vuelta a la de Fernando Poo.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 13, al tomo 923 del archivo, libro 264, sección 31, folio 80, finca 9.955, inscripción segunda. Valorada pericialmente en la cantidad de 850.000 pesetas.

### Condiciones

1.ª Los títulos de propiedad de la expresada finca suplidos por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad número 13 de Madrid, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

2.ª Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de la finca.

3.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 15 de octubre de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 6.418-3.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 988/79, instado por el «Banco de Crédito Industrial», representado por el Procurador señor Domínguez Maycas, contra don Juan José Díaz Martín, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca, propiedad de dicho demandado, que después se expresará, remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, el próximo día 15 de diciembre a las once treinta horas de su mañana.

### Finca objeto de subasta

•Urbana.—Parcela de terreno o solar situado donde llaman Cercado de la Casa de la Virgen y Parredilla de Afuera en el Doctoral, término municipal de Santa Lucía. Está señalado con los números veintidós y veintitrés, veinticuatro, veinticinco y veintiséis, parte del veintisiete y treinta del plano parcelario de la zona. Ocupa una extensión superficial de mil cincuenta metros y cuarenta y seis decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, en línea de veintitrés metros ocho centímetros, con la calle Tajarafe; al Sur, en línea de treinta metros diez centímetros, con la calle Teseguite; al Naciente, en línea de treinta y dos metros cuarenta centímetros, solares de los señores hermanos Alfonso Morales, y en línea de ocho metros setenta y cinco centímetros, con don Antonio López Cruz, y al Poniente, en línea de 23 metros y cincuenta centímetros, con don Juan González Martíl y doña Rita Ruano Rodríguez, en línea de ocho metros y cincuenta centímetros con don José Sánchez Sánchez y en línea de ocho metros con don José González Santana. Este lado Poniente forma línea quebrada.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde (Las Palmas de Gran Canaria), al folio 77, tomo 948, libro 92 del Ayuntamiento de Santa Lucía, finca número 8.211, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda de la mencionada finca, haciéndose constar que la hipoteca se extiende por pacto expreso a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Servirá de tipo de subasta el precio de 8.000.000 de pesetas, estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca. No se admitirá postura que no cubra el tipo estipulado en la escritura de préstamo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de la misma.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación al señalado para la subasta, expido el presente, que firmo en Madrid, a 15 de octubre de 1980.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—6.417-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia 1 de Madrid, en autos, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 25/1980, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», Procurador señor García San Miguel, contra doña María de Gracia Darraude Rojas-Marcos y esposo, don Rafael Delege Ferraro, en reclamación de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados siguientes, que se describirán al final.

Para cuya subasta, que se celebrará doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, y en el de igual clase de Jerez de la Frontera al que corresponda, se ha señalado el día 17 de diciembre de 1980, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará al final de la descripción de cada una de las fincas, que componen un lote por separado, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta.—La aprobación del remate quedará supeditada hasta que se conozca el resultado de la subasta, doble y simultánea, celebrada en el Juzgado de igual clase de Jerez de la Frontera.

La descripción de las fincas que se subastan y el tipo base para cada lote son los siguientes:

Primer lote: 47.850 pesetas.  
 Segundo lote: 749.850 pesetas.  
 Tercer lote: 2.073.500 pesetas.  
 Cuarto lote: 3.190.000 pesetas.  
 Quinto lote: 7.177.500 pesetas.  
 Sexto lote: 9.570.000 pesetas.  
 Séptimo lote: 1.118.500 pesetas.

Las fincas hipotecadas fueron las siguientes y forman cada una un lote por separado:

1. Cuarta parte indivisa de una parcela de terreno al sitio del Portal, término de Jerez de la Frontera, dentro de la cual se encuentra una edificación, que es la destinada a carpintería y balsa, según el título de la finca matriz, y hoy destinada a almacén. Mide la edificación y terreno unido cuatrocientos metros cuadrados, y linda: por el Oeste, con la carretera de Medina Sidonia, y por el Norte, Sur y Este, con resto de la finca matriz, de la que se segregó.

Título: Segregación mediante escritura autorizada el 30 de noviembre de 1958 por el Notario de Sevilla don Juan Pablo Barrero del Noval; inscrita en el Registro de la Propiedad de ese Distrito, tomo 761, folio 12, finca número 380, inscripción primera.

2. Cuarta parte indivisa de la parcela de terreno al sitio del Portal, de ese término municipal, con una superficie de cinco mil ochocientos metros cuadrados aproximadamente; linda: al Norte, con tierras de la finca de donde se segregó, separadas por camino en parte; al Sur, con parcela de la misma finca general de donde ésta procede; al Este, con camino al edificio casa-cuartel de la misma finca de donde se segregó la presente, y al Oeste, con terrenos de la finca general de donde procede y casa de obreros construida en el mismo; quedando este lindero a la línea de la fachada Sur. Esta de la expresada casa de obreros y prolongación de la misma. Dentro de su perímetro existe una casa llamada de la Sociedad, cuya descripción es la siguiente:

Casa de la Sociedad.—A unos noventa y dos metros y a espaldas de las anteriores casas de obreros se encuentra la casa de la Sociedad, compuesta de piso bajo y principal, distribuido el primero en vestíbulo, patio con cuatro lados de corredores, comedor, cocina con despensa en sótano, dos retretes, cuarto para duchas, cuarto para baños, puerta falsa, cuatro alcobas y sala de descanso, escalera que conduce al piso principal, distribuido éste en cuatro lados de corredores, doce habitaciones, paso, retrete y escalera de madera que conduce a la azotea. La figura de su planta es la de un polígono irregular, ocupando entre sus límites una superficie de cuatrocientos cuarenta y un metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de ese Distrito, tomo 697, folio 106, finca número 10.442, inscripción segunda.

3. Cuarta parte indivisa de una suerte de tierra que antes fue viña, en el pago de Parpalana, del término de dicha ciudad, de tres y media aranzadas, equivalentes a una hectárea cincuenta y siete áreas cuarenta y una centiáreas con su casa de mampostería. Linda: por Norte y Poniente, con tierras de don Antonio López, hoy del señor Viniegra; por Sur, con el Rancho de la Bola, que fue de los menores hijos de don José María Laso, y por Levante, con el arrecife de Cádiz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de ese Distrito, tomo 554, folio 214 vuelto, finca número 589, inscripción 21.

4. Sexta parte indivisa del pedazo de tierra al sitio del Portal, que es una parte de tierra calma, que linda, según el título: por Norte, con la vía férrea de Jerez a Cádiz; al Este, con el haza de la Galera; al Sur, con el río Guadalete, y al Oeste, con tierras pertenecientes a la Cámara de Comercio de esa ciudad, midiendo una superficie de tres hectáreas sesenta y tres áreas veintiuna centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad

de ese Distrito, tomo 657, folio 198 vuelto, finca número 6.849, inscripción 29.

5. Sexta parte indivisa del haza de tierra calma al sitio de Parpalana, de ese término, por virtud de la segregación de una parcela ha quedado reducida su medida a ocho hectáreas treinta y seis áreas cuarenta y seis centiáreas, y sus linderos son: por el Norte, con finca de don Antonio Pérez Cárceles; por Sur, con tierras del Rancho de Cartagena y viña nombrada de la Soledad, hoy de don Narciso Darnaude y otros; por Este, con el arrecife que de Jerez de la Frontera va al Puerto de Santa María y parcela de esta procedencia de los señores Darnaude, Rojas Marcos y Aguilar; al Sur-Oeste y por Oeste, con tierras de don Cristóbal Asín. Quedan en esta finca el pozo, las casas de obreros, otra casa para obreros, la casa para el Director y del Químico y la casa-cuartel de la Guardia Civil.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de ese Distrito, tomo 657, folio 207 vuelto, finca número 879, inscripción 23.

6. Sexta parte indivisa de una suerte de tierra que fue viña en el sitio denominado del Portal o Parpalana, término de dicha ciudad, de cabida veinticuatro aranzadas y veintinueve estadales, con casa y muelle al río Guadalete; sus linderos actuales son: por el Poniente, con el ferrocarril de dicha ciudad a Cádiz; por el Sur, con el expresado río, y por el Levante y Norte, con finca denominada «El Portal», propia de los señores don Eugenio y don Vicente Viniegra y Rubio, dentro de su perímetro existe edificado un almacén junto al muelle del Portal, cuya medida superficial se ignora.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de dicho Distrito, tomo 530, folio 161 vuelto, finca número 7.196, inscripción 12.

7. Sexta parte indivisa de un trozo de tierra procedente del haza denominada La Galera, término de dicha ciudad, con superficie de una hectárea veinticuatro áreas setenta y seis centiáreas, o sea doce mil cuatrocientos setenta y seis metros cuadrados, constituyendo ahora una superficie continua, que linda: al Norte, con la nueva parcela segregada y vendida a «Portland del Sur, S. A.»; por el Sur, con el río Guadalete; por el Este, con la nueva parcela segregada y vendida a dicha Sociedad, y por el Oeste, con tierras que pertenecieron a la «Sociedad Agrícola e Industrial del Guadalete», de las que está separada por la carretera de Medina Sidonia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de dicho Distrito, tomo 596, folio 239, finca número 7.806, inscripción novena.

Dado en Madrid, y para su publicación con veinte días hábiles al menos de antelación al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado», a 15 de octubre de 1980.—El Juez.—El Secretario.—6.423-3.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid, en autos de hipoteca naval seguidos bajo el número 183/80 a instancias de «Financiera de Expansión de Ventas, Sociedad Anónima» (FIVENTAS), representada por el Procurador don Federico José Olivares Santiago, contra «Pesqueras Galgofer, Sociedad Anónima», sobre reclamación de crédito, se saca a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la siguiente nave:

«Moto pesquero congelador nombrado «Galgofer», folio 1229, lista 3.ª de la Capitanía del Puerto de Huelva. Consta de las siguientes dimensiones. Eslora entre proa y popa: 31,50 metros; manga: 7,32 metros; puntal construcción: 3,90 metros; tonelaje total de registro bruto: 269,54 toneladas; material del casco: acero; año de construcción del casco: 1974, en astilleros «Neptuno», de Valencia. Está dotado de un motor propulsor Diesel marca «A.B.C.», tipo 8MDXC de 1.080 HP. a

750 revoluciones por minuto, líneas de ejes, hélices, bocina, etc. Dispone de una planta frigorífica capaz congelar ocho toneladas al día, aislamiento en bodegas y túneles a base de poliuretano expandido «in situ», forrados, etc. De dos grupos auxiliares, compuestos cada uno de ellos por un omotor Diesel marca «Poyaud», tipo 6SPZ-R1 de 330 HP. a 1.500 revoluciones por minuto y alternador de 250 KVA., electrobombas, etc. De maquinaria de pesca, pescantes, roldanas, sistema adicional de pesca «Tangones», etc. De alojamientos, servicios, puente y derrrota, aparatos de navegación, salvamento, telegrafo de órdenes, aire acondicionado, etc. De instalación eléctrica completa, cuadro eléctrico principal, cuadros secundarios, etc. Su señal distintiva es E.A.E.L. abanderado el 7 de septiembre de 1974.»

Para el remate se ha señalado el día 4 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, y regirán las siguientes condiciones:

1.ª Sevirá de tipo la suma de pesetas 52.492.500, fijada al efecto en la escritura de préstamo.

2.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Los autos y certificación del Registro, donde consta la inscripción de dominio, censos, hipotecas y gravámenes, estarán de manifiesto en Secretaría, en entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción al precio del remate, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

5.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 15 de octubre de 1980.—El Juez.—El Secretario.—6.411-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 19 de Madrid, en autos ejecutivo 383 de 1980-M, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Bravo Nieves, en nombre y representación de la Sociedad «Inmobiliaria Rilo, S. A.», contra Santiago Arrabe Alvarez en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

«Urbana tres, piso primero letra B, en planta segunda de construcción del edificio Alcor ocho, bloque veintisiete, del plan parcial del Este. Según zona de actuación a los sitios; linda: Gorda, Socillo, Cantarranas y la Arpada en Alcorcón. Consta de vestíbulo, cocina y tendedores, estar-comedor con terrazas, tres dormitorios y cuarto de baño y distribuidor de estas dependencias. Mide sesenta y nueve metros treinta y un decímetros cuadrados útiles y de ochenta y cinco metros noventa y cinco decímetros cuadrados construidos. Linda: Por su frente, al Sur, con espacio de acceso, hueco de ascensores, tendadero del piso primero D. y patio lateral izquierdo del bloque; derecha, entrando, el piso A de igual planta; izquierda, finca siete de la parcelación del «Desarrollo Urbano, S. A.», y fondo, espacio abierto del inmueble en su fachada posterior, al que tiene la terraza Cuota: 826 milésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón al tomo 905, libro 441, folio 40, finca 34.547.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, sito en plaza Castilla, edificio Juzgados, planta 5.ª, se ha señalado el día 11 de diciembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 2.100.000 pesetas; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 15 de octubre de 1980.—El Magistrado - Juez.—El Secretario.—6.415-3.

\*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número cinco de Madrid en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 46-A/80, a instancia del Procurador señor Olivares Santiago, en nombre y representación de «Grupos Madrileños de Abastecimientos (GRUMA)», contra don Heraclio Llorente López y doña Clotilde Aroca Almansa, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez la finca siguiente:

«En Villaviciosa de Odón (Madrid). Una casa al sitio de las Eras, en la calle del Campo, sin número, con vuelta a la de Correos. Consta de dos plantas, la baja destinada a almacén y la alta a vivienda. Linda: Por su frente, fachada principal; al Norte en línea de diecisiete metros, con dicha calle del Campo; por la derecha entrando, al Oeste, en línea de dieciséis metros, con la calle de Correos; por la izquierda, al Este, en línea de dieciséis metros, con terreno de Paula Menéndez, y por el fondo, al Sur, con finca de los hermanos Llorente López. Mide una superficie de doscientos setenta y dos metros cuadrados, de los que la parte edificada ocupa una superficie de ciento veintiocho metros cuadrados, estando el resto del terreno destinado a patio. Su construcción es a base de mampostería cerámica, entramado de madera y cubierta de teja curva, a dos aguas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 887, libro 88 de Villaviciosa de Odón, folio 54, finca número 3.930, inscripción tercera.»

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, segunda planta, se ha señalado el día 2 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca hipotecada sale a subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar

previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto la cantidad de 300.000 pesetas, equivalente al diez por ciento del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—6.410-3.

\*

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de los de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Rural y Mediterráneo, S. A.», representada por el Procurador señor Olivares Santiago, contra don Lucilo García Hontoria y su esposa, doña Amparo Muñoz García, sobre reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

«Tierra, en Peguerinos (Ávila), al sitio Cerrado de Gogutillo, de una hectárea cuarenta áreas, aproximadamente. Linda: Norte, Pedro Ceballos; Sur, pajares de Urbano Rodríguez y Saturnino Povedano García; Este, herederos de Juana Povedano Rubio, y Oeste, terrenos del Ayuntamiento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerebreros al tomo 471, libro 17 de Peguerinos, folio 163, finca número 1.624.

Para el remate se ha señalado el día 5 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, y regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo la suma de ocho mil novecientos veintiocho mil (8.928.000) pesetas, fijado al efecto en la escritura de hipoteca.

2.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, donde consta la inscripción de dominio, censos, hipotecas y gravámenes, derechos reales y anotaciones, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación, y la cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

5.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 16 de octubre de 1980.—El Juez.—El Secretario.—6.412-3.

\*

En virtud de lo acordado en auto de esta fecha, dictado en expediente de sus-

pensión de pagos número 131/1980. S., a instancia del Procurador señor Medina Vizuete, en nombre y representación de «Moderplast, S. A.», con el Ministerio Fiscal y el Abogado del Estado, se hace saber que en méritos de dicha resolución ha sido declarada en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional a la suspena, «Moderplast, S. A.», habiéndose convocado a Junta general de acreedores de la misma, la que tendrá lugar el día 16 de diciembre próximo y hora de las cinco de la tarde en la Sala de Audiencia e este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 10 y concordantes de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 16 de octubre de 1980, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—6.516-3.

\*

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en los autos número 830-79, promovidos por «Banco Pastor, S. A.», representado por el Procurador don Jorge García Prado con don Benigno Rivas Ledesma, sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, la siguiente:

«Vivienda letra "A" de la planta tercera de la casa sita en Madrid, T-36/A de la ampliación de la cuarta fase del proyecto número sesenta y seis, de la avenida de Juan Andrés, con una superficie de setenta y tres metros sesenta y tres decímetros cuadrados, de los cuales, cuatro metros y noventa decímetros cuadrados corresponden a terraza. Linda: Al frente o entrada, en línea quebrada, con rellano de escalera, hueco de la misma y vuelo sobre terrenos propiedad de «Saconia-Dehesa de la Villa, S. A.», próximos a la calle Valderromán; derecha, entrando, en línea quebrada, con hueco de ascensor y vuelo sobre terrenos propiedad de la misma Sociedad contiguos a la avenida de Juan Andrés; fondo, con la casa T/36/B del proyecto número 64 de la avenida de Juan Andrés, izquierda, entrando, con vuelo sobre terrenos de la citada Sociedad, contiguos a la calle de Valderromán. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y terraza. Tiene asignada una cuota de participación en el valor total del edificio de que forma parte y en los elementos y gastos comunes del mismo, de diez céntimos y doscientos setenta y dos milésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de los de Madrid, al tomo 545 del archivo, libro 382 de Fuencarral, folio 130, finca número 30.299, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 10 de diciembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 1.000.000 de pesetas, fijada para estos fines en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar, previamente, los licitadores, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al



crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 20 de octubre de 1980.—El Juez.—El Secretario.—6.414-3.

\*

Por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley hipotecaria, seguidos ante el mismo a instancia del «Banco Internacional de Comercio, S. A.», representado por el Procurador señor Pinto Marabotto, contra «Industria Forblanc, Sociedad Anónima», señalado con el número 1.277-G de 1979, por medio del presente se hace saber:

Que la subasta que viene señalada en dichos autos, por tercera vez, de la finca hipotecada para el día 8 de diciembre próximo, a las once horas, y a que se refieren los edictos de fecha 13 del actual, ha sido trasladada para el día 16 de diciembre próximo, a las once horas, toda vez que el día 8 es inhábil, bajo las mismas condiciones que aparecen en los referidos edictos.

Dado en Madrid a 21 de octubre de 1980. El Juez.—El Secretario.—12.743-C.

\*

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.288/80, se siguen autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, a instancia de don Manuel Picaza Bilbao, representado por el Procurador señor Reina, contra la Entidad «Maderas Picaza, S. A.», que tuvo su domicilio en Madrid, plaza de Alonso Martínez, número 6, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de la suma de 4.098.578 pesetas, por providencia de esta fecha, se ha acordado, ante el ignorado paradero de dicha Entidad, emplazarla por medio de edictos para que el preciso término de nueve días comparezca en forma legal, por medio de Abogado y Procurador en los presentes autos, bajo apercibimiento de que si no lo realiza, se le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de cédula de emplazamiento en forma a «Maderas Picaza, S. A.», los fines, efectos y término anteriormente indicados, expido el presente, por triplicado ejemplar, para fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», en Madrid a 22 de octubre de 1980.—El Magistrado-Juez, Angel Díez de la Lastra y Penalva.—El Secretario.—12.793-C.

\*

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 568/79-M de registro, se sigue expediente de suspensión de cargos de la Entidad «Sociedad Anónima de Construcciones Eléctricas Isolux-Delle-Sprecher», conocida por «Isodel-Sprecher», domiciliada en Madrid, calle Méndez Alvaró, 82, representada en el procedimiento por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, en cuyos actos, con suspensión de la Junta general de acreedores de la suspenso señalada para el 3 de septiembre último, se acordó la continuación del trámite por el procedimiento escrito, por exceder de 200 el número de acreedores, concediéndose a la suspenso el tér-

mino de cuatro meses para acreditar fehacientemente las adhesiones al Convenio propuesto, lo que ha verificado, recayendo proveído de esta fecha por el que se ha proclamado por este Juzgado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de 26 de julio de 1922, el resultado de la votación favorable al Convenio propuesto, lo que se notifica por el presente a los acreedores de la suspenso, quienes podrán, si vieren convenir a su derecho, personarse en legal forma en el expediente para oponerse a la aprobación del Convenio dentro del plazo de ocho días que señala el artículo 16 de la Ley antes mencionada.

Dado en Madrid a 27 de octubre de 1980. El Magistrado-Juez, Eduardo Fernández-Cid de Temes.—El Secretario.—12.926-C.

#### MARBELLA

Don Antonio Alcalá Navarro, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento sumario seguido en este Juzgado por los trámites prevenidos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Andalucía, S. A.», representado por el Procurador don Manuel Porras Estrada, contra «Hoteles Europeos, Sociedad Anónima», representados por el Procurador don Luis Roldán Pérez, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, el haberse declarado sin efecto el remate de la anteriormente celebrada, la finca hipotecada que luego se describe.

Para la celebración de la subasta se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de enero próximo y hora de las diez, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate es el de ciento cincuenta millones (150.000.000) de pesetas, fiado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, se habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el rematante puede hacerlo en calidad de ceder a terceros.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la Entidad actora quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca hipotecada objeto de la subasta

Una finca radicante en el término municipal de Estepona, en el partido de Casasola, comprensiva de una extensión superficial total de cinco hectáreas cuarenta y un áreas, y son sus linderos generales los siguientes: por el Norte, con finca propiedad de don Sebastián Caravaca Rodríguez; por el Sur, con la zona marítimo-terrestre; por el Este, con los terrenos propiedad de «Inmobiliaria Guadalmina», y por el Oeste, con los terrenos de don Sebastián Caravaca Rodríguez y de la Entidad «Comaresa, S. A.».

Sobre esta finca existen declaradas las siguientes construcciones:

1.º Un edificio central destinado a hotel de viajeros, clasificado en categoría de lujo y que cumple los requisitos especificados por el Ministerio de Información y Turismo, y que consta de planta de

semisótano, donde están instalados todos los servicios del hotel, cocina, cámaras de frío, anejo de cuarto de calderas, instalaciones de aire acondicionado, etc., y comedor de clientes, sala de fiesta y parrilla, planta noble, donde se encuentran instaladas la recepción, conserjería, peluquerías, tres tiendas de moda, salones, bar, terrazas sobre el mar y algunas habitaciones de clientes. Y tres plantas destinadas exclusivamente para habitaciones del hotel. En total el edificio central se compone de cien habitaciones de dos camas, todas ellas con vistas al mar y terraza particular, ocho de las habitaciones expresadas son «suites». La construcción del edificio es de estructura a base de hormigón armado, muro de fachada de fábrica de ladrillos, con cámara de aire y «porespan»; suelo a base de mármol, madera-terrazo, baldosin hidráulico, carpintería exterior y calefacción y aire acondicionado en todas las zonas nobles del edificio. Todas las habitaciones están provistas de cuarto de baño completo, con aparatos sanitarios tipo «Roca». Las superficies construidas son las siguientes: Para la planta de semisótano, tres mil un metros treinta decímetros cuadrados; para la planta de calle, dos mil trescientos veintitrés metros sesenta y ocho decímetros cuadrados, y cada una de las plantas primera y segunda, mil quinientos treinta y seis metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados; tiene además la planta de semisótano, ciento cincuenta y tres metros noventa centímetros de terraza; la planta de calle, cuatrocientos dieciocho metros ochenta y cinco decímetros cuadrados, y cada una de las plantas primera y segunda, trescientos treinta y dos metros treinta y cinco decímetros de terrazas.

2.º Veinticinco «bungalows» rodeados de zonas ajardinadas, de cinco tipos diferentes, denominados a), b), c), d) y e), orientados al Mediodía. Todos ellos son de una sola planta y están rodeados de porche y terrazas cubiertas. La fachada exterior es de fábrica de ladrillo cerámico, visto o fábrica revocada y pintada a la cal con sillón. Los tipos a) y b) constan de estar-comedor, tres dormitorios, cada uno con su baño, y los restantes tipos, c), d) y e), constan de un estar-comedor y dos habitaciones cada uno, con sus respectivos baños. Los baños de todos los «bungalows», están provistos de aparatos sanitarios marca «Roca». Todos los «bungalows» están provistos de puerta de madera de castaño y carpintería exterior metálica, sus solados son de tipo hidráulico de 40 por 40. Los «bungalows» se consideran como anejos al hotel y están clasificados asimismo en categoría de lujo. Las superficies edificadas de los «bungalows» son las siguientes: Los de tipo A), en número de siete, ciento cuarenta y un metro veintitrés decímetros cuadrados, aparte treinta y dos metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados de terraza cada uno de ellos; uno del tipo B), con superficie de ciento treinta y seis metros y cuarenta metros setenta y un decímetros cuadrados de terraza; nueve del tipo C), de ciento tres metros con cuarenta y cuatro decímetros y veintinueve metros con un decímetro de terraza; cinco del tipo D), con una superficie construida, para cada uno, de ciento tres metros treinta y ocho decímetros cuadrados y veintitrés metros sesenta y dos decímetros cuadrados en terrazas, y tres del tipo E), con una extensión construida cada uno de cien metros cincuenta y dos decímetros cuadrados, más veintisiete metros cincuenta y tres decímetros cuadrados de terrazas. En total la superficie construida de los «bungalows» es la de dos mil ochocientos setenta y cuatro metros con tres decímetros cuadrados. Más setecientos treinta metros con treinta y cuatro decímetros cuadrados en terrazas.

3.º Piscina en forma de «L» con dimensiones de cuarenta por treinta y cinco metros, con capacidad aproximada de dos

mil metros cúbicos, construcción de hormigón-armado y revestimiento en material vidriado, azul y blanco. La piscina lleva aneja una instalación completa de estación de bombeo y filtrado de agua del mar.

4.º Un edificio próximo a la piscina y que comprende vestuarios de señoras y caballeros, con sus instalaciones sanitarias correspondientes y bar para servicio en la piscina, con una superficie construida, el vestuario, de ciento sesenta metros veintiséis decímetros, y el bar, de noventa y cuatro metros con cinco decímetros cuadrados.

Con independencia de las edificaciones ya declaradas, existen otras en construcción y construidas, que también forman parte integrante de la finca agrupada.

Dado en Marbella a 1 de octubre de 1980.—El Juez, Antonio Alcalá.—El Secretario.—6.429-3.

#### MÉRIDA

Don Angel Juanes Peces, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mérida y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 413 de 1978, se sigue juicio ejecutivo a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», con D. S. en Madrid, frente a don Arturo Sáez Baz, de igual vecindad, sobre cobro de 158.438,77 pesetas de principal y de 50.000 pesetas más para los conceptos de intereses y costas, en cuyos autos, y para garantizar dichas responsabilidades, se ha embargado, como de la propiedad del mismo, los siguientes bienes:

1. Piso 8.º, letra C, y cuarto trastero, número 25, de la calle Concha Espina número 67.

2. Local comercial, letra A, de la finca urbana, calle Concha Espina, número 67.

Y por medio del presente, y a los efectos prevenidos en el artículo 144 del vigente Reglamento Hipotecario, se hace saber a la esposa de dicho demandado, llamada doña Carmen Pombo de la Torre y cuyo domicilio se dice ignorar, tanto la existencia del procedimiento referido como de la traba realizada.

Dado en Mérida a 7 de octubre de 1980. El Juez, Angel Juanes Peces.—El Secretario.—6.434-3.

#### PALMA DE MALLORCA

Don Juan Ignacio Pérez Alférez, accidentalmente Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue autos, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don José Campins Pou, en nombre y representación de la Entidad «Rioblanco, S. A.», contra don Matías Adrover Ferrer, en reclamación de setecientos setenta mil pesetas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al deudor y que luego se dirán, por término de veinte días.

Se señala para el acto de la subasta el día 17 de diciembre del año en curso, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Wylér, número 3, A, cuarto.

Se hace constar: Que, para tomar parte en el acto de la subasta, deberá de consignarse previamente en este Juzgado o establecimiento correspondiente el 10 por 100 de la valoración; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma; que el remate podrá hacerse en calidad de oeder a un tercero; que los gastos de subasta serán a cargo del rematante; que los autos y la certificación expedida por el Registro de la Propiedad de este partido estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por las personas

a quienes pueda interesar, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existiesen, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, no destinándose a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que salen a licitación

Porción de terreno solar sita en Manacor, que mide doscientos veinticinco metros cuadrados. Linda: por frente, con la avenida del General Mola; por la derecha, entrando, con remanente de los hermanos Adrover Vadell y a don Manuel Morales; por la izquierda, con propiedad de don Bartolomé Jaume Macaró, y por fondo, con la calle Viriato. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, inscripción 1.ª de la finca número 42.602, sentada al folio 40 del tomo 3.438 del archivo, libro 659 de la misma ciudad de Manacor, valorada en un millón treinta y tres mil pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de octubre de 1980.—El Juez, Juan Ignacio Pérez Alférez.—El Secretario, Fernando Pou Andréu.—6.422-3.

#### SAN SEBASTIAN

Don Emilio Berlanga Ribelles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 693/79, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Guipuzcoa, representada por el Procurador señor Tamés, contra don José Javier Alonso Vega y su esposa, doña María Teresa Magdalena Lacuna Mendizábal, en reclamación de 7.867.684 pesetas, en los que he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la valoración, los siguientes bienes:

— Local número cuarenta y cinco. Local de planta baja, fachada Norte del pabellón industrial Belasco, sito en el subpolígono 3 del polígono XXIV de Irún. Tiene una superficie construida de 180 metros cuadrados. Dicha hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián en el tomo 1.000, libro 428 de Irún, folio 31 vuelto, finca número 24.497, inscripción segunda. Valorada en cuatro millones ochocientos noventa y siete mil pesetas.

— Local número cuarenta y seis. Local de la planta baja, fachada Norte del pabellón industrial Belasco, sito en el subpolígono 3 del polígono XXIV de Irún. Tiene una superficie construida de 285 metros cuadrados. Dicha hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián en el tomo 1.000 del archivo, libro 428 de Irún, folio 21 vuelto, finca 24.493, inscripción segunda. Valorada en siete millones setecientos ocho mil pesetas.

Habiéndose señalado para que tenga lugar el remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 17 de diciembre, a las once horas, advirtiéndose:

1.º Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo del valor de los bienes, por que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta

están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 7 de octubre de 1980.—El Juez, Emilio Berlanga Ribelles.—El Secretario.—12.747-C.

Don Emilio Berlanga Ribelles, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 819 de 1979 se siguen autos de suspensión de pagos de don Julio Díez Hernández, como titular de la Empresa «Policarpo Díez», de esta capital, representado por el Procurador don José Luis Tamés Guridi, en los que se ha señalado nuevamente para Junta de acreedores el día veintisiete de noviembre próximo, a las once horas, en el Salón de actos de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Guipuzcoa, sita en la calle Camino, 1, de esta localidad.

Lo que se hace público a los efectos de los artículos 8 y 10 de la Ley de Suspensiones de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en San Sebastián a trece de octubre de mil novecientos ochenta.—El Magistrado, Emilio Berlanga Ribelles.—El Secretario.—6.408-3.

#### SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 201 de 1979, seguido en este Juzgado a instancia de don Alberto de la Lastra y Castrillo, mayor de edad, casado y de esta vecindad, comoc comerciante de explotación agrícola y minera, representado por el Procurador don Manuel Pérez Perera, se ha dictado auto con esta misma fecha, en el que se ha acordado hacer pública la declaración del señor de La Lastra en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional por resultar el activo superior al pasivo.

En dicho preveído se ha acordado también convocar a los acreedores a la Junta general que previene el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, para el día 18 de diciembre próximo y hora de las dieciséis y treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Prado de San Sebastián.

Dado en Sevilla a 8 de octubre de 1980. El Magistrado-Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario, Manuel Domínguez Moreno.—6.409-3.

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de menor cuantía número 122/75-H, seguidos en este Juzgado a instancia de «Agrícola Jofier, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Leyva Montoto, contra don Luis Ochoa Seral y otro, sobre reclamación de cantidad; he acordado proceder a la subasta, por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de la primera y condiciones que se dirán, de la siguiente finca embargada al demandado señor Ochoa Seral:

«Casa en Sevilla, calle Río de la Plata,

número ocho, también llamada "Villa Guadalupe", que linda: al Norte o derecha, entrando, con la casa número seis de dicha calle, de doña Urbana Díaz; izquierda, con la casa número diez de la misma calle Río de la Plata, nombrada "Villa Justo", de don José A. Zambrano Ramos, hoy de don José, don Manuel y don Luis Zambrano Kith, y fondo, con el Campo del Porvenir. Tiene una superficie de ciento cuarenta y tres metros cuadrados y está compuesta de sótano, planta baja, principal y azotea, teniendo jardín con verja y cancela de hierro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla, al folio 93 vuelto del tomo 283, libro 74 de Sevilla, finca número 2.288, inscripción quinta.

Dicha segunda subasta tendrá lugar en este Juzgado, planta 3.ª del Palacio de Justicia, el día 18 de diciembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Sirve de tipo para la subasta la cantidad de 5.824.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, como fianza, una cantidad en efectivo igual, por lo menos, al 10 por 100 de la indicada suma que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

4.ª Los títulos de propiedad del inmueble no han sido presentados por el demandado, obrando en autos certificación de lo que respecto a ellos resulta en el Registro de la Propiedad correspondiente, debiéndose conformar el rematante con ello, sin poder exigir otros.

5.ª Los autos y la certificación registral sobre cargas están de manifiesto en la Secretaría para su examen por los interesados, en la subasta, y se hace constar que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 9 de octubre de 1980. El Magistrado-Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario.—6.292-3.

\*

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 778 de 1978, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja Rural Provincial de Sevilla, Cooperativa de Crédito, contra los cónyuges don Manuel Sánchez García y doña Emilia López Antequera, vecinos de El Arahál, en los que he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, de las siguientes:

1. Rústica.—Olivar de secano e indivisible por su cabida, en término de El Arahál, que es parte del conocido por la Rosa o vínculo de Ledesma, pago del Corchuelo, con superficie de tres aranzadas, equivalentes a una hectárea treinta y cuatro áreas veinte centiáreas setenta y cinco centésimas; linda: al Norte, con Concepción Hernández Saavedra; Sur, con Rafael Gallego Ruiz; Este, con un camino que la separa de tierra de herederos de don Julio Beauchy, y Oeste, con otra de don José María Caballero Ruiz. Anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Marchena, tomo 897, libro 263, folio 35, finca 14.539, anotación A.

Tasada en seiscientos setenta y un mil pesetas.

2. Urbana.—Casa en casco urbano de

El Arahál, calle 18 de Julio, marcada con el número 11, ocupa una superficie de 178 metros 43 centímetros cuadrados. Linda: por derecha de su entrada, con casa de la fábrica de la Iglesia, hoy de José María Jiménez Fernández; izquierda, con otra de Antonio Montero, hoy de Trinidad Navarro Humanes, y por su fondo, con cortinal de la calle Puerta de Utrera. Anotado el embargo al tomo 520, libro 169, folio 140 vuelto, finca 257.

Tasada en un millón seiscientos mil pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 19 de enero próximo, a las once de su mañana, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa el 10 por 100 del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo rematarse a calidad de ceder a un tercero. Se hace constar que han sido aportados los títulos de propiedad; que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los presuntos licitadores; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 14 de octubre de 1980. El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—6.428-3.

#### VALENCIA

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de su cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio universal de quiebra bajo el número 876 de 1975 a instancia del Banco Exterior de España contra «Promociones del Este, S. A.», y en cuya sección segunda, en providencia de hoy, y como de la propiedad del quebrado «Promociones del Este, S. A.», se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles:

#### Inmuebles cuya subasta se solicita

1. Vivienda señalada con puerta dos, planta primera, escalera A, edificio en Denia denominado «París III». Es del tipo A, con superficie útil de 81,62 metros cuadrados, y construida de 104,20 metros cuadrados. Linda: por derecha, vivienda 3, escalera A; izquierda, calle Senija, y fondo, calle Sagunto. Su participación es de 0,56 por 100. Finca número 20.836 del Registro de la Propiedad de Denia. Tasada en novecientas ochenta mil pesetas.

2. Vivienda señalada con puerta cuatro, planta primera, escalera A, en edificio en Denia denominado «París III». Es del tipo B, con superficie útil de 71,11 metros cuadrados, y construida de 88,67 metros cuadrados. Linda: derecha, vivienda 3, escalera B; izquierda, vivienda 3, escalera A, y fondo, vuelo patio luces posterior. Participa en 0,47 por 100. Finca número 20.840 del Registro de Denia. Tasada en ochocientas ochenta mil pesetas.

3. Vivienda señalada con puerta cinco, planta segunda, escalera A, en edificio en Denia denominado «París III». Es tipo B, con superficie útil de 71,11 metros cuadrados, y construida de 88,67 metros cuadrados. Linda: derecha, vivienda 6, escalera A; izquierda, vivienda 6, escalera B, y fondo, calle Senija. Participa en 0,47 por 100. Finca 20.842 del Registro de Denia. Tasada en ochocientas ochenta mil pesetas.

4. Vivienda señalada con puerta seis, planta segunda, escalera A, en edificio en Denia denominado «París III». Con super-

ficie útil de 81,61 metros cuadrados, y construida de 104,20 metros cuadrados. Linda: derecha, vivienda 7, escalera A; izquierda, calle Senija, y fondo, calle Sagunto. Participa en 0,56 por 100. Finca 20.844 del Registro de la Propiedad de Denia. Tasada en novecientas ochenta mil pesetas.

5. Vivienda señalada puerta siete, planta segunda, escalera A, edificio «París III», sito en Denia. Es tipo A, con superficie útil de 81,61 metros cuadrados, y construida de 104,20 metros cuadrados. Linda: derecha, vuelo patio luces posterior; izquierda, vivienda 6, escalera A, y fondo, calle Sagunto. Participa en 0,56 por 100. Finca número 20.846 del Registro de Denia. Tasada en novecientas ochenta mil pesetas.

6. Vivienda señalada puerta ocho, planta segunda, escalera A, edificio «París III», sito en Denia. Es tipo B, con superficie útil de 71,11 metros cuadrados, y construida de 88,67 metros cuadrados. Linda: derecha, vivienda 7, escalera B; izquierda, vivienda 7, escalera A, y fondo, vuelo patio luces posterior. Participa en 0,47 por 100. Finca número 20.848 del Registro de Denia. Tasada en ochocientas ochenta mil pesetas.

7. Vivienda señalada puerta nueve, planta tercera, escalera A, edificio «París III», sito en Denia. Es tipo B, con superficie útil de 71,11 metros cuadrados, y construida, 88,67 metros cuadrados. Linda: derecha, vivienda 10, escalera A; izquierda, vivienda 10, escalera B, y fondo, calle Senija. Participa en 0,47 por 100. Finca número 20.850 del Registro de Denia. Tasada en ochocientas ochenta mil pesetas.

8. Vivienda señalada puerta diez, planta tercera, escalera A, edificio «París III», sito en Denia. Es tipo A, con superficie útil de 81,61 metros cuadrados, y construida, 104,20 metros cuadrados. Linda: derecha, vivienda 11, escalera A; izquierda, calle Senija, y fondo, calle Sagunto. Participa en 0,56 por 100. Finca número 20.852 del Registro de Denia. Tasada en novecientas ochenta mil pesetas.

9. Vivienda señalada puerta once, planta tercera, escalera A, edificio «París III», sito en Denia. Es tipo A, con superficie útil, 81,61 metros cuadrados, y construida, 104,20 metros cuadrados. Linda: derecha, vuelo patio luces posterior; izquierda, vivienda 10, escalera A, y fondo, calle Sagunto. Participa en 0,56 metros cuadrados. Finca número 20.854 del Registro de Denia. Tasada en novecientas ochenta mil pesetas.

10. Vivienda señalada puerta doce, planta tercera, escalera A, edificio «París III», sito en Denia. Es tipo B, con superficie útil, 71,11 metros cuadrados, y construida, 88,67 metros cuadrados. Linda: derecha, vivienda 11, escalera B; izquierda, 11, escalera A, y fondo, patio de luces posterior. Participa en 0,47 por 100. Finca número 20.856 del Registro de Denia. Tasada en ochocientas ochenta mil pesetas.

11. Vivienda señalada puerta trece, planta cuarta, escalera A, edificio «París III», sito en Denia. Es tipo B, con superficie útil, 71,11 metros cuadrados, y construida, 88,67 metros cuadrados. Linda: derecha, vivienda 14, escalera A; izquierda, vivienda 14, escalera B, y fondo, calle Senija. Participa en 0,47 por 100. Finca número 20.858 del Registro de Denia. Tasada en ochocientas ochenta mil pesetas.

12. Vivienda señalada puerta catorce, planta cuarta, escalera A, edificio «París III», sito en Denia. Es tipo A, con superficie útil de 81,61 metros cuadrados, y construida de 104,20 metros cuadrados. Linda: derecha, vivienda 15, escalera A; izquierda, calle Senija, y fondo, calle Sagunto. Participa en 0,56 por 100. Finca número 20.860 del Registro de Denia. Tasada en novecientas ochenta mil pesetas.

13. Vivienda señalada puerta dieciséis, planta cuarta, escalera A, edificio «París III», sito en Denia. Es tipo B, con su-











planta tercera, escalera G, edificio «Paris III», sito en Denia. Es tipo A, con superficie útil de 81,61 metros cuadrados, y construida de 104,20 metros cuadrados. Linda: derecha, calle Senija; izquierda, vivienda 11, escalera G, y fondo, patio de luces A. Montgó. Participa en 0,56 por 100. Finca número 21.132 del Registro de Denia. Tasada en novecientos ochenta mil pesetas.

122. Vivienda señalada puerta doce, planta tercera, escalera G, edificio «Paris III», sito en Denia. Es tipo B, con superficie útil de 71,11 metros cuadrados, y construida de 88,87 metros cuadrados. Linda: derecha, vivienda 11, escalera G; izquierda, vivienda 11, escalera F, y fondo, patio de luces posterior. Participa en 0,47 por 100. Finca número 21.136 del Registro de Denia. Tasada en ochocientos ochenta mil pesetas.

123. Vivienda señalada puerta trece, planta cuarta, escalera G, edificio «Paris III», sito en Denia. Es tipo B, con superficie útil de 71,11 metros cuadrados, y construida de 88,87 metros cuadrados. Linda: derecha, vivienda 14, escalera F; izquierda, vivienda 14, escalera G, y fondo, calle Senija. Participa en 0,47 por 100. Inscrita en el Registro de Denia, finca número 21.138. Tasada en ochocientos ochenta mil pesetas.

124. Vivienda señalada puerta catorce, planta cuarta, escalera G, edificio «Paris III», sito en Denia. Es tipo A, con superficie útil de 81,61 metros cuadrados, y construida de 104,20 metros cuadrados. Linda: derecha, calle Senija; izquierda, vivienda 15, escalera G, y fondo, patio luces A. Montgó. Participa en 0,56 por 100. Finca número 21.140 del Registro de Denia. Tasada en novecientos ochenta mil pesetas.

125. Vivienda señalada puerta quince, planta cuarta, escalera G, edificio «Paris III», sito en Denia. Es tipo A, con superficie útil de 81,61 metros cuadrados, y construida de 104,20 metros cuadrados. Linda: derecha, vivienda 14, escalera G; izquierda, patio de luces posterior, y fondo, patio de luces A. Montgó. Participa en 0,56 por 100. Finca número 21.142 del Registro de Denia. Tasada en novecientos ochenta mil pesetas.

126. Vivienda señalada puerta dieciséis, planta cuarta, escalera G, edificio «Paris III», sito en Denia. Es tipo B, con superficie útil de 71,11 metros cuadrados, y construida de 88,87 metros cuadrados. Linda: derecha, vivienda 15, escalera G; izquierda, vivienda 15, escalera F, y fondo, patio luces posterior. Participa en 0,47 por 100. Finca número 21.144 del Registro de Denia. Tasada en novecientos ochenta mil pesetas.

127. Vivienda señalada puerta diecisiete, planta quinta, escalera G, edificio «Paris III», sito en Denia. Es tipo B, con superficie útil de 71,11 metros cuadrados, y construida de 88,87 metros cuadrados. Linda: derecha, vivienda 18, escalera F; izquierda, vivienda 18, escalera G, y fondo, calle Senija. Participa en 0,47 por 100. Finca número 21.146 del Registro de Denia. Tasada en ochocientos ochenta mil pesetas.

128. Vivienda señalada puerta dieciocho, planta quinta, escalera G, edificio «Paris III», sito en Denia. Es tipo A, con superficie útil de 81,61 metros cuadrados, y construida de 104,20 metros cuadrados. Linda: derecha, calle Senija; izquierda, puerta 19, escalera G, y fondo, patio luces A. Montgó. Participa en 0,56 por 100. Finca número 21.148 del Registro de Denia. Tasada en novecientos ochenta mil pesetas.

129. Vivienda señalada puerta diecinueve, planta quinta, escalera G, edificio «Paris III», sito en Denia. Es tipo A, con superficie útil de 81,61 metros cuadrados, y construida de 104,20 metros cuadrados. Linda: derecha, vivienda 18, escalera G; izquierda, patio luces posterior y fondo, patio luces A. Montgó. Participa en 0,56 por 100. Finca número 21.150

del Registro de Denia. Tasada en novecientos ochenta mil pesetas.

130. Vivienda señalada puerta veinte, sito en planta quinta, escalera G, edificio «Paris III», sito en Denia. Es tipo B, con superficie útil de 71,11 metros cuadrados, y construida de 88,87 metros cuadrados. Linda: derecha, vivienda 19, escalera G; izquierda, vivienda 19, escalera F, y fondo, patio luces posterior. Participa en 0,47 por 100. Finca número 21.152 del Registro de Denia. Tasada en ochocientos ochenta mil pesetas.

131. Vivienda señalada puerta veintiuno, en planta áticos, escalera G, edificio «Paris III», sito en Denia. Es tipo C, con superficie útil de 84,22 metros cuadrados, y construida de 103,37 metros cuadrados. Linda: derecha, vivienda 22, escalera F; izquierda, patio luces A. Montgó, y fondo, calle Senija. Participa en 0,56 por 100. Finca número 21.154 del Registro de Denia. Tasada en novecientos ochenta mil pesetas.

132. Vivienda señalada puerta veintidós, planta áticos, escalera G, edificio «Paris III», sito en Denia. Tipo C, con superficie útil de 84,22 metros cuadrados, y construida de 103,37 metros cuadrados. Linda: derecha, patio luces A. Montgó; izquierda, vivienda 23, escalera F, y fondo, patio luces posterior. Participa en 0,56 por 100. Finca número 21.156 del Registro de Denia. Tasada en novecientos ochenta mil pesetas.

133. Local dos, planta baja del edificio «Paris III», de Denia, acceso pasaje y superficie de 99,29 metros cuadrados. Linda: derecha, local tres; izquierda, local uno, fondo, local treinta y uno. Participa en 0,53 por 100. Finca número 21.160 del Registro de Denia. Tasada en 4.000.000 de pesetas.

Local uno, planta baja mismo edificio, acceso calle Senija, y superficie de 535,69 metros cuadrados. Linda: derecha, pasaje; izquierda, calle Senija, y fondo, locales 2 y 13 y zaguán C. Participa en 2,93 por 100. Finca número 21.158 del Registro de Denia. Tasada en 21.500.000 pesetas.

Local tres, planta baja mismo edificio, acceso pasaje y superficie de 94,99 metros cuadrados. Linda: derecha, local 4; izquierda, local 2, y fondo, local 31. Participa en 0,50 por 100. Finca número 21.162 del Registro de Denia. Tasada en pesetas 3.800.000.

Local cuatro, planta baja mismo edificio, acceso pasaje y superficie de 94,12 metros cuadrados. Linda: derecha, local 5; izquierda, local 3, y fondo, local 30. Participa en 0,50 por 100. Finca número 21.164 del Registro de Denia. Tasada en 4.000.000 de pesetas.

Local cinco, planta baja mismo edificio, acceso pasaje y superficie de 99,29 metros cuadrados. Linda: derecha, local 6; izquierda, local 4, y fondo, locales 29 y 30. Participa en 0,53 por 100. Finca número 21.166 del Registro de Denia. Tasada en 4.000.000 de pesetas.

Local seis, planta baja mismo edificio, acceso pasaje y superficie de 94,99 metros cuadrados. Linda: derecha, local 7; izquierda, local 5, y fondo, local 29. Participa en 0,50 por 100. Finca número 21.168 del Registro de Denia. Tasada en 3.800.000 pesetas.

Local siete, planta baja mismo edificio, acceso pasaje y superficie de 94,99 metros cuadrados. Linda: derecha, local 8; izquierda, local 6, y fondo, local 28. Participa en 0,50 por 100. Finca número 21.170 del Registro de Denia. Tasada en 3.800.000 pesetas.

Local ocho, sito planta baja mismo edificio, acceso pasaje y superficie de 99,29 metros cuadrados. Linda: derecha, local 9; izquierda, local 7, y fondo, locales 27 y 28. Participa en 0,53 por 100. Finca número 21.172 del Registro de Denia. Tasada en 4.000.000 de pesetas.

Local nueve, planta baja mismo edificio, acceso dos pasajes y superficie de 112,26 metros cuadrados. Linda: derecha, pasaje; izquierda, local 8, y fondo, local 27. Participa en 0,60 por 100. Finca número

21.174 del Registro de Denia. Tasada en 4.500.000 pesetas.

Local diez, planta baja mismo edificio, acceso dos pasajes y superficie de 133,48 metros cuadrados. Linda: derecha, local 11; izquierda, pasaje, y fondo, local 26. Participa en 0,75 por 100. Finca número 21.176 del Registro de Denia. Tasada en 5.400.000 pesetas.

Local once, planta baja mismo edificio, acceso pasaje y superficie de 99,96 metros cuadrados. Linda: derecha, local 12; izquierda, locales 10 y 29, y fondo, local 23. Participa en 0,54 por 100. Finca número 21.178 del Registro de Denia. Tasada en 4.000.000 de pesetas.

Local doce, planta baja mismo edificio, acceso pasaje y superficie de 100,85 metros cuadrados. Linda: derecha, local 13; izquierda, local 11, y fondo, locales 22 y 23. Participa en 0,54 por 100. Finca número 21.180 del Registro de Denia. Tasada en 4.000.000 de pesetas.

Local trece, planta baja mismo edificio, acceso pasaje y superficie de 99,07 metros cuadrados. Linda: derecha, local 14; izquierda, local 12, y fondo, local 22. Participa en 0,53 por 100. Finca número 21.182 del Registro de Denia. Tasada en 3.900.000 pesetas.

Local catorce, planta baja mismo edificio, acceso pasaje y superficie de 98,18 metros cuadrados. Linda: derecha, local 15; izquierda, local 13, y fondo, local 21. Participa en 0,52 por 100. Finca número 21.184 del Registro de Denia. Tasada en 3.900.000 pesetas.

Local quince, planta baja mismo edificio, acceso pasaje y superficie de 102,64 metros cuadrados. Linda: derecha, local 16; izquierda, local 14, y fondo, locales 20 y 21. Participa en 0,54 por 100. Finca número 21.186 del Registro de Denia. Tasada en 4.000.000 de pesetas.

Local dieciséis, planta baja mismo edificio, acceso pasaje y superficie de 94,61 metros cuadrados. Linda: derecha, local 17; izquierda, local 15, y fondo, local 20. Participa en 0,50 por 100. Finca número 21.188 del Registro de Denia. Tasada en 3.800.000 pesetas.

Local diecisiete, planta baja mismo edificio, acceso pasaje y superficie de 96,39 metros cuadrados. Linda: derecha, local 18; izquierda, local 16, y fondo, local 19. Participa en 0,52 por 100. Finca número 21.190 del Registro de Denia. Tasada en 3.900.000 pesetas.

Local dieciocho, planta baja mismo edificio, acceso pasaje y superficie de 421,93 metros cuadrados. Linda: frente, calle Sagunto; derecha, calle Senija, caja escalera y ascensor, patio A; izquierda, pasaje, y fondo, zaguán A y locales 17 y 19. Tiene accesos por calles Sagunto y Senija. Participa en 2,40 por 100. Finca número 21.192 del Registro de Denia. Tasada en 17.000.000 de pesetas.

Local diecinueve, planta baja mismo edificio, acceso calle Senija y superficie de 145,30 metros cuadrados. Linda: derecha, local 20; izquierda, local 18, y fondo, zaguán A y local 17. Participa en 0,77 por 100. Finca número 21.194 del Registro de Denia. Tasada en 5.800.000 pesetas.

Local veinte, planta baja mismo edificio, acceso calle Senija y superficie de 139,65 metros cuadrados. Linda: derecha, ascensor y zaguán B y local 21; izquierda, local 19, y fondo, locales 15 y 16. Participa en 0,78 por 100. Finca número 21.196 del Registro de Denia. Tasada en 5.600.000 pesetas.

Local veintiuno, planta baja mismo edificio, acceso calle Senija, y superficie de 164,20 metros cuadrados. Linda: derecha, local 22; izquierda, zaguán B y local 20, y fondo, locales 15 y 14. Participa en 0,91 por 100. Finca número 21.198 del Registro de Denia. Tasada en 6.600.000 pesetas.

Local veintidós, planta baja mismo edificio, acceso calle Senija, y superficie de 148,22 metros cuadrados. Linda: derecha, zaguán, letra C, y local 23; izquierda, local 21, y fondo, locales 12 y 13. Participa en 0,78 por 100. Finca número 21.200

del Registro de Denia. Tasada en 5.900.000 pesetas.

Local veintitrés, planta baja mismo edificio, acceso calle Senija, y superficie de 166,04 metros cuadrados. Linda: derecha, locales 14 y 26; izquierda, zaguán letra C y local 22, y al fondo locales 11 y 12. Participa en 0,94 por 100. Finca número 21.202 del Registro de Denia. Tasada en 6.600.000 pesetas.

Local veinticuatro, planta baja mismo edificio, acceso calle Senija y de 94,84 metros cuadrados de superficie. Linda: derecha, zaguán letra D; izquierda, puerta 23, y fondo, escalera D y local 26. Participa en 0,50 por 100. Finca número 21.204 del Registro de Denia. Tasada en 3.800.000 pesetas.

Local veinticinco, planta baja mismo edificio, acceso calle Senija y pasaje finca. Superficie: 24,30 metros cuadrados. Linda: derecha, pasaje; izquierda, zaguán, letra D, y fondo, escalera, letra D. Participa en 0,12 por 100. Finca número 21.206 del Registro de Denia. Tasada en 970.000 pesetas.

Local veintiséis, planta baja mismo edificio, acceso pasaje y superficie de 146,61 metros cuadrados. Linda: derecha, local 10; izquierda, local 24 y zaguán D, y fondo, locales 11 y 23. Participa en 0,82 por 100. Finca número 21.208 del Registro de Denia. Tasada en 5.900.000 pesetas.

Local veintisiete, planta baja mismo edificio, accesos por pasaje y calle Senija. Superficie de 169,77 metros cuadrados. Linda: derecha, zaguán E y local 28; izquierda, pasaje, y fondo, locales 8 y 9. Participa en 0,85 por 100. Finca número 21.210 del Registro de Denia. Tasada en 6.800.000 pesetas.

Local veintiocho, planta baja mismo edificio, acceso calle Senija y superficie de 160,84 metros cuadrados. Linda: derecha, local 29 y zaguán E; izquierda, local 27, y al fondo, locales 7 y 8. Participa en 0,89 por 100. Finca número 21.212 del Registro de Denia. Tasada en 6.500.000 pesetas.

Local veintinueve, planta baja mismo edificio, acceso calle Senija y superficie de 160,65 metros cuadrados. Linda: derecha, zaguán F y local 30; izquierda, local 28, y fondo, locales 5 y 6. Participa en 0,89 por 100. Finca número 21.214 del Registro de Denia. Tasada en 6.500.000 pesetas.

Local treinta, planta baja mismo edificio, acceso calle Senija y superficie de 142,34 metros cuadrados. Linda: derecha, local 31; izquierda, zaguán letra F y local 29, y fondo, locales 4 y 5. Participa en 0,80 por 100. Finca número 21.216 del Registro de Denia. Tasada en 5.700.000 pesetas.

Local treinta y uno, planta baja mismo edificio, acceso calle Senija y superficie de 182,04. Linda: derecha, local 1 y zaguán letra G; izquierda, local 30, y fondo, locales 2 y 3. Participa en 1,05 por 100. Finca número 21.218 del Registro de Denia. Tasada en 7.300.000 pesetas.

Valor total del último lote: Ciento setenta y siete millones trescientas setenta mil pesetas.

Las anteriores 132 viviendas y los 31 locales que forman el último lote pertenecen todos al edificio denominado «Paris III», sito en Denia, calle Senija, sobre solar de 4.259,19 metros cuadrados, compuesto de planta baja para usos comerciales y seis plantas altas; la última, de áticos; las primeras cinco plantas altas comprenden cada una cuatro viviendas tipo A y 24 del tipo B, y la última, de áticos, cuatro viviendas tipo C; dos del tipo D y 16 del tipo E, lo que en total hace un número de 162 viviendas independientes con su acceso por siete escaleras distinguidas con letras A, B, C, D, E, F y G, con sus correspondientes zaguanes abiertos a la calle de Senija con ascensores. Linda, el total edificio, por Norte o frente, calle Senija; por derecha, avenida del Montgó; izquierda, calle Sagunto, y fondo, edificio «Paris II», de Urbanizaciones Roymes. Figura inscrito en el

Registro de la Propiedad de Denia al tomo 436, folio 79, finca 18.023.

En la tasación se han tenido en cuenta las cargas hipotecarias que pesan sobre las fincas referidas; que han sido deducidas del precio de la tasación.

Se hace observar que el edificio en cuestión está acogido a los beneficios de viviendas de protección oficial subvencionadas, según expediente A-VS-505/72, que ha obtenido los beneficios de prórroga para poder terminar su obra concedidos por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Se encuentra este edificio sin terminar, con fachadas a cara vista; viviendas distribuidas interiormente, y con los bajos sin distribución interior; ni separación entre ellos; con su fondo y parte de paredes laterales sin cerrar, ni cubrir una porción de la techumbre, y calculándose que la obra total pendiente de terminación, según el proyecto, puede alcanzar un volumen alrededor del 50 por 100.

La subasta tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo del remate el de la tasación efectuada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Para tomar parte en ella deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a tomar parte en la subasta.

3.ª El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de noviembre, a las diez horas.

4.ª Las cargas anteriores o preferentes subsistirán, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Los títulos y certificaciones de cargas se encuentran unidos a la pieza y los postores habrán de conformarse con aquéllos, sin poder exigir ningún otro.

6.ª No habrá lugar a la indemnización de daños y perjuicios en la adjudicación.

Dado en Valencia a 9 de octubre de 1980.—El Juez.—El Secretario.—12.735-C.

#### VERGARA

Don Epifanio Legido López, Magistrado-Juez y Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido, en comisión de servicio,

Hago saber: Que en expediente de suspensión de pagos número 1/1980, instado por el Procurador señor Gallástegui, en nombre y representación de la Entidad «Iribide, S. A.», con domicilio en Montdrágón, con esta fecha se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

«Que debía estimar y estimaba la petición formulada por la representación de la Entidad mercantil «Iribide, S. A.», y con suspensión definitiva de la Junta de acreedores que habla señalado en estos autos para el próximo 2 de octubre, se decreta que en lo sucesivo el presente expediente se ajuste al procedimiento escrito prevenido por la Ley; se concede a la Entidad suspensa el plazo de cuatro meses a fin de que presente la proposición de Convenio y haga constar en forma legal el voto de los acreedores respecto al mismo.—Epifanio Legido López.—Ante mí, Julián Rodríguez Rodríguez (rubricados).»

Dado en Vergara a 29 de septiembre de 1980.—El Juez de Primera Instancia. Epifanio Legido López.—El Secretario.—12.760-C.

#### ZARAGOZA

Don Luis Martín Tenias, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital,

Por el presente hago saber: Que el día 17 de diciembre, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juz-

gado la venta en pública subasta y primera de las fincas que seguidamente se describen, hipotecada en garantía de un crédito que se realiza en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.125 de 1980, seguidos a instancia de don Miguel Casbas Gracia, contra don Santiago Escuer Mena y doña Ana María Vallespin Galindo:

Nave industrial de planta baja, en partida de Royales y Valdesentir, en la subida a la Ermita, de 11 metros de ancho, sin número; tiene una superficie de 381,81 metros cuadrados. Linderos: por la derecha, entrando, Oeste, con la finca de donde procede, de don Angel y don Julio Cuéllar Aznar; por la izquierda, Este, con la nave que a continuación se describe; por el fondo, Sur, con la finca de don Félix Tolosana, y por el frente, Norte, con el camino o calle de su situación, en una línea de 13 metros. Respondía de 2.000.000 de pesetas de capital y 400.000 pesetas para costas y gastos, y se valoró en 3.000.000 de pesetas.

Nave industrial de la planta baja, en la misma partida, con una extensión superficial de 371,07 metros cuadrados. Linderos: derecha, entrando, Oeste, con la nave anteriormente descrita; por la izquierda, Este, con la finca de donde procede, de don Angel y don Julio Cuéllar Aznar, por el fondo, Sur, con finca de don Félix Tolosana Gargallo, y por el frente, Norte, en una línea de 13 metros, con el camino o calle de su situación. Responde de 2.000.000 de pesetas de capital y 400.000 pesetas para costas y gastos, y se valoró en tres millones de pesetas. La mencionada hipoteca sobre las dos fincas descritas fueron inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, respectivamente, al tomo 3.582, libro 47, de la Puebla de Alfindén, folio 129, finca 2.752, inscripción 4.ª, y tomo 3.582, libro 47 de la Puebla, folio 134, finca 2.753, inscripción cuarta.

A estos efectos se hace constar: Que servirá de tipo para la subasta el expresado precio pactado en la escritura y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Que previamente deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 13 de octubre de 1980.—El Juez, Luis Martín Tenias, El Secretario.—6.421-3.

\*

Don José Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido, Sección C),

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.040 de 1979, seguido a instancia de «Banca Catalana, S. A.», representado por el Procurador señor Peiré contra don Mariano Tajada Andrés y doña Asunción Ubeda Navallas, domiciliados en Zaragoza, calle Miguel Servet, 34-38, casa 1, 8.º C, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 5 de diciembre de 1980, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:



Para poder tomar parte será preciso consignar, previamente, el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de segunda subasta, será el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por ciento; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta y precio de tasación

Local en la planta baja, con acceso por el chaflán de la casa en esta ciudad, calle San Roque, sin número oficial, pero que le corresponde el 34, angular a la de Bolivia, de unos cuarenta y siete metros noventa y cuatro decímetros cuadrados; linda: Frente, con calle San Roque; derecha, entrando, con portal, zaguán y caja de escalera; izquierda, con calle Bolivia y el otro local, y espalda, el otro local; con una participación de ocho enteros cuarenta centésimas por ciento en el solar y demás cosas de uso y propiedad común del inmueble.

Valorado en 700.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 15 de octubre de 1980.—El Magistrado Juez, José Fernando Martínez-Sapiña y Montero.—El Secretario.—8.413-3.

### JUZGADOS DE DISTRITO

#### AREVALO

Por haberlo así acordado el señor Juez de Distrito en prórroga de jurisdicción de esta ciudad, dictada en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el número 154/79, por imprudencia con daños en circulación, por medio de la presente se cita a Pedro Bonilla Romero, que tuvo su domicilio en Madrid, calle San Mariano, 105, hoy en ignorado paradero, para que comparezca el día 19 de noviembre próximo, a las doce horas, ante este Juzgado para que manifieste expresamente si renuncia a la indemnización que le pudiera corresponder por los daños sufridos a su automóvil matrícula M-3121-P, en el accidente de circulación ocurrido el día 4 de febrero de 1979, o por el contrario aporte factura importe de la reparación de los mismos.

Y para que conste y sirva de citación a Pedro Bonilla Romero expido la presente en Arévalo a 22 de octubre de 1980.—El Secretario.—15.440-E.

#### MADRID

Don José Luis Muñoz Ozamiz, Juez de Distrito número 25 de Madrid, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se tramita proceso civil de cognición, con el número 349/80, a instancia de la Compañía Mercantil «Inmobiliaria Montesa, S. A.», representada por el Procurador de los Tribunales don Manuel del Valle Lozano, contra los ignorados tenedores de las cédulas inmobiliarias de 500 pesetas cada una, números 1.539, 1.560, 1.563 al 1.567 y 1.582, emitidas por la Real Institución Corporativa para Funcionarios del Estado, Provincia y Municipio, denominada luego «Institución Nacional Cooperativa para Funcionarios del Estado, Provincia y Municipio», sobre cancelación de la inscripción de hipoteca constituida sobre la finca número 6.296 del Registro de la Propiedad número 1 de los de Madrid, en cuyo procedimiento se ha acordado por providen-

cia de esta fecha emplazar a los ignorados tenedores de las cédulas inmobiliarias de 500 pesetas cada una, números 1.539, 1.560, 1.563 al 1.567 y 1.582, emitidas por la Real Institución Cooperativa para Funcionarios del Estado, Provincia y Municipio, denominada luego «Institución Nacional Cooperativa para Funcionarios del Estado, Provincia y Municipio», que en garantía de las mencionadas cédulas y otras más constituyó hipoteca sobre la finca número 6.296 del Registro de la Propiedad número 1 de los de Madrid, así como también a cuantas personas se consideren con derecho a oponerse a la cancelación de la hipoteca solicitada, para que en el improrrogable término de dos meses comparezcan en este Juzgado, personándose en autos, bajo apercibimiento de rebeldía si no lo verifican.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a los ignorados tenedores de las cédulas inmobiliarias de 500 pesetas cada una, números 1.539, 1.560, 1.563 al 1.567 y 1.582, emitidas por la Real Institución Cooperativa para Funcionarios del Estado, Provincia y Municipio, denominada luego «Institución Nacional Cooperativa para Funcionarios del Estado, Provincia y Municipio», que en garantía de las mencionadas cédulas y otras más constituyó hipoteca sobre la finca número 6.296 del Registro de la Propiedad número 1 de los de Madrid, así como también a cuantas personas se consideren con derecho a oponerse a la cancelación de la hipoteca solicitada, expido el presente, que firmo en Madrid, a 15 de octubre de 1980.—El Juez de Distrito, José Luis Muñoz Ozamiz.—El Secretario, 12.932-C.

#### UTRERA

En las diligencias de juicio de faltas que en este Juzgado de Distrito se siguen y que a continuación se indica, se ha dictado la siguiente

«Sentencia.—En la ciudad de Utrera a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta. Vistos por el señor Juez de Distrito, por prórroga de jurisdicción, don José Jurado Saldaña, los presentes autos de juicio verbal de faltas, número 803/79, por daños en tráfico; siendo parte el Ministerio Fiscal, al denunciante Manuel Galván Delgado, el perjudicado Miguel Angel Garzón Pareja y denunciado Esteban Oscar Goyeneche; y

- 1.º Resultando .....
- 2.º Resultando .....
- 3.º Resultando ..... etc.;
- 1.º Considerando .....
- 2.º Considerando ..... etc.;

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Esteban Oscar Goyeneche de la falta que se le imputaba objeto del presente juicio, declarando de oficio las costas.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Jurado (rubricado).»

Y para que conste y sirva de notificación en forma mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a Miguel Angel Garzón Pareja y a Esteban Oscar Goyeneche, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Utrera a 11 de octubre de 1980.—El Secretario, Rafael Sánchez.—15.097-E.

En las diligencias de juicio de faltas que en este Juzgado se siguen bajo el número 35/79, que se dirán, se ha dictado la siguiente

«Sentencia.—En la ciudad de Utrera a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta. El señor don José Jurado Saldaña, Juez de Distrito, por prórroga de jurisdicción de la misma, habiendo visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado a virtud de atestado de la Guardia Civil, sien-

do partes Salvador López Terrón, Francisco Javier España Fernández y el I.N.P. y en cuyo juicio es también parte el señor Fiscal de Distrito en representación del Ministerio Público; y

- 1.º Resultando .....
- 2.º Resultando .....
- 3.º Resultando ..... etc.;
- 1.º Considerando .....
- 2.º Considerando ..... etc.;

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Javier España Fernández, a la pena de cinco mil pesetas de multa, al pago de las costas procesales y a indemnizar a Salvador López Terrón en la cantidad que se acredite.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Jurado (rubricado).»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Salvador López Terrón, que se encuentra en ignorado paradero, mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Utrera a 11 de octubre de 1980.—El Secretario, Rafael Sánchez.—15.098-E.

### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

#### Juzgados civiles

MANALICH ANTUNEZ, Emilio; natural de Sevilla, de cuarenta y cuatro años, hijo de Isidoro y de Plácida, casado, industrial, domiciliado últimamente en Las Rozas, calle Somosierra; procesado en sumario número 6 de 1979 por cheque sin fondos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Salamanca.—(2.196.)

DELAUNOIS, Armand; natural de Bélgica, representante, de cuarenta y dos años, domiciliado últimamente en Fuenigrola, paseo Marítimo, edificio «Príncipe», séptimo piso, letra, A, de Málaga; procesado en sumario número 7 de 1980 por introducción de moneda falsa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Madrid.—(2.195.)

RODRIGUEZ SALCEDO, Andrés; de cincuenta años, hijo de Pablo y de Mercedes, electricista, soltero, domiciliado últimamente en Madrid, calle Tejar de Luis Gómez, 27-B (Vallecas); encartado en diligencias preparatorias número 102 de 1979 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadalajara.—(2.194.)

CABEZAS GARCIA, María Victoria; nacida en Madrid el 15 de noviembre de 1958, hija de Francisco y de Victoria, soltera, peluquera, DNI 42.975.703; procesada en sumario número 57 de 1980 por delito contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona.—(2.192.)

MOREIRA BLANCO, José Antonio; nacido en Madrid el 29 de abril de 1948, hijo de Ricardo y de Dolores, soltero, DNI 50.758.100; procesado en sumario número 57 de 1980 por delito contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona.—(2.191.)